

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 852.-

DALCAHUE, 02 de Octubre del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1106,1108,1110. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 15° de la E.M.S:** Ir a la ciudad de Castro a SAG a realizar trámites municipales, asesor jurídico en su oficina el día **02/10/2017** desde las 09:30 a 13:00 horas (Sin viatico). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Realizar trabajo de cuneteo Red de Agua, a sector de Quetalco el día **02/10/2017** desde las 08:00 a 17:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con retroexcavadora DTTZ – 15.
3. **Don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde grado 6° de la E.M.S, Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S:** **Juan:** Acompañar a funcionaria del departamento socia, quien participará de jurado en actividad en sector de Quemchi. **Rosse:** Participar como jurado en actividad en sector de Quemchi el día **02/10/2017** desde las 12:00 a 17:30 horas (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta JJDY – 61.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/psvg.